



## INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES

### Resolución 422/2025

#### RESOL-2025-422-APN-INCAA#SC

Ciudad de Buenos Aires, 10/06/2025

VISTO el EX-2024-82833278- -APN-SGS#INCAA del Registro del INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES, la Ley N° 17.741 (t.o. 2001) y sus modificatorias, los Decretos N° 1536 de fecha 20 de agosto de 2002 y N° 202 de fecha 28 de febrero de 2024 y las Resoluciones INCAA N° 453 de fecha 30 de julio de 2024 y N° 655 de fecha 1 de octubre de 2024, y

#### CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 17.741 (t.o. 2001) y sus modificatorias, tiene como objetivos fundamentales el fomento y la regulación de la actividad cinematográfica en el territorio nacional.

Que dentro de las medidas de fomento previstas por la Ley N° 17.741 (t.o. 2001) y sus modificatorias, se encuentra la facultad del presidente del INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES de auspiciar concursos y otorgar premios.

Que mediante Resolución INCAA N° 453/2024, se aprobaron los Lineamientos Generales de Concursos y Premios, con el cual el INCAA establece las bases para la realización de concursos destinados a apoyar a productores, guionistas y directores tanto noveles como consolidados, promoviendo la inclusión y la diversidad cultural en todo el país, con el fin de premiar no solo la excelencia en la producción audiovisual, sino también contribuir al crecimiento sostenido de la industria.

Que mediante Resolución INCAA N° 655/2024 se autorizó la implementación del "CONCURSO DE SERIES CORTAS DE FICCION" y se llamó a PRODUCTORES a presentar proyectos para Serie de Ficción, aprobando la apertura de la convocatoria conjuntamente con las Bases y Condiciones correspondientes.

Que con fecha 26 de mayo de 2025 los miembros del Jurado del "CONCURSO SERIES CORTAS DE FICCION" del Año 2024 se expidieron según Acta identificada como IF-2025-56480662-APN-SGP#INCAA determinando los proyectos ganadores, por orden de mérito.

Que el Departamento de Gestión de Créditos y Recupero, según IF-2025-60296663-APN-SGGPYF#INCAA, informa con respecto a los ganadores que no se encuentran en el registro de deudores del INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES.

Que la SUBGERENCIA DE PROMOCIÓN, la COORDINACIÓN DE PLANIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA, la GERENCIA DE POLÍTICAS PÚBLICAS, la GERENCIA GENERAL y la GERENCIA DE ASUNTOS



LEGALES han tomado la intervención que les compete

Que las atribuciones y competencias para la emisión de este acto se encuentran previstas en la Ley N° 17.741 (t.o.2001) y sus modificatorias, y en los Decretos N° 1536/2002 y N° 202/2024.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar como ganadores del concurso “CONCURSO DE SERIES CORTAS DE FICCION” correspondientes al Llamado del Año 2024 según Resolución INCAA N° 655/2024, a los siguientes proyectos:

- VISCERAL de la productora MAGMA CINE S.R.L.
- MDQUEEN de la productora BRAVA CINE S.R.L.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y, oportunamente archívese.

Carlos Luis Pirovano

e. 12/06/2025 N° 40488/25 v. 12/06/2025

**Fecha de publicación 13/06/2025**

